

RESOLUCIÓN No. 1825

(21 de marzo de 2023)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de **DOCENTES**, ante la **JUNTA ADMINISTRADORA** de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 003, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5820 del 13 de diciembre de 2022, modificada por la Resolución No. 1528 de 2023, se convocó la elección del representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por el Sector de Docentes, ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2020.

Que a través de Resolución No. 1457 del 24 de febrero de 2023, se aceptó la inscripción de la candidata aspirante por el Sector de Docentes, ante la Junta Administradora de UNISALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 15 de marzo de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del representante de los afiliados cotizantes de Unisalud, por el sector de Docentes ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta y la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del Comité Electoral, en compañía de la delega de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron el escrutinio parcial emitido por el Sistema de Voto Electrónico dentro del procesos de elección del representante de los afiliados cotizantes de Unisalud, por el sector de Docentes ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y que no existieron reclamaciones al respecto, registrando el siguiente resultado:

DOCENTE	CUERPO COLEGIADO	VOTOS	EN BLANCO	TOTAL
ILBA YANNETH RODRÍGUEZ TAMAYO	JUNTA ADMINISTRADORA	32	3	35

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la representante de los afiliados cotizantes de Unisalud, por el sector de Docentes ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 15 de marzo de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el sector de Docentes ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Docente **ILBA YANNETH RODRÍGUEZ TAMAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.036.408**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el sector de Docentes ante la Junta Administradora de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciada en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Docente Ilba Yanneth Rodríguez Tamayo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Dirección de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 días del mes de marzo de 2023.


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.